MENDOZA, **26 MAR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4841/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Martín Gabriel CAZABÁN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Martín Gabriel CAZABÁN – Legajo 12381 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor CAZABÁN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **092/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

A N E X O I

Estudiante: **CAZABÁN, Martín Gabriel**
Legajo: 12381
Año de ingreso: 2018
Carrera: Ingeniería en Mecatrónica
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros.01/2009-CD y 033/2009-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Cursar la asignatura “Control y Sistemas” en carácter de alumno condicional durante el ciclo lectivo 2025.
2) La inscripción en la mesa especial de marzo del calendario académico 2025 para rendir la asignatura “Mecánica Vibratoria”.
3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GURANÍ la inscripción y condición alcanzada en la asignatura “Control y Sistemas”.

Condiciones:

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Nº 288/2017-CD y el régimen académico de la Ordenanza Nº 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en la mesa especial de marzo del calendario académico 2025 la asignatura “Mecánica Vibratoria”.
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **092/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar